

ARTÍCULO 26. Queda derogado el Decreto núm. 219-10, del 20 de abril de 2010, mediante el cual fue designada la señora Jovita María Echavarría Leonardo como intendente-delegada del Poder Ejecutivo para la descentralización para la región este, que comprende las provincias de San Pedro de Macorís, La Romana, La Altagracia, Hato Mayor y El Seibo, con sede en La Romana.

ARTÍCULO 27. Queda derogado el Decreto núm. 119-06, del 27 de marzo de 2006, mediante el cual fue designado el señor Daniel de Jesús Pineda González como intendente-delegado del Poder Ejecutivo para la descentralización para la región Valdesia, que comprende las provincias Peravia, San Cristóbal y Monte Plata con sede en la ciudad de San Cristóbal.

ARTÍCULO 28. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 149-11, del 15 de marzo de 2011, mediante el cual fue designado el señor Juan González Santana como intendente-delegado del Poder Ejecutivo para la descentralización en la región del Valle, que comprende las provincias Azua, San Juan y Elías Piña, con sede en Azua.

ARTÍCULO 29. Queda derogado el artículo 7 del Decreto núm. 532-12, del 1 de septiembre de 2012, mediante el cual fue designado el señor Francisco José Carreras Rivero como asesor del Poder Ejecutivo en materia de turismo, y sus modificaciones.

ARTÍCULO 30. Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 261-20 que designa al señor Basilius Llabaly Divini, cónsul honorario de la Republica Dominicana en Tel Aviv, Israel. G. O. No. 10979 del 16 de julio de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 261-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Basilius Llabaly Divini queda designado cónsul honorario de la República Dominicana en Tel Aviv, Israel, en sustitución del señor Amnon Matalón.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA